



Dada del pacho de octo de setiembre

SELLO QVARTO: ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y VNO

Namias Lozano, Parquas, y Anonio Maximia
Carpinera, y Joseph Diaz, caballeros de Sierra, y
Guardas de los monedas publicas que han sido, en el
tiempo de esta Real Audiencia por el Cargo que les
ha echo al Nuncio octavo, Sobre hacias de omi-
Sov en el Complemento de Sublequon, Zelar en-
teramente las monedas, y poner las Denuncias de
loy que han allado causando algunos exessos
en otras monedas, los confino en quinientos mas,
cada uno = Ven quanto al Cargo del Nuncio
quarto que en general les ha sido echo atodj los
dijos, Alas ordenaciones, Revisores, y Alas
maiores del Consejo que han sido en los ocho
años de esta Real Audiencia en asunto de haver
librado de los ofetos de proprio cada uno en un
supelindj tiempo, mas canadios de Alas
vedues quales que se regularon, y señalaron
para los gastos ordinarios, y exusordinarios